

LA ADHESION DE BRASIL AL TRATADO ANTARTICO

I. La Cancillería brasileña informó el 17 de mayo del corriente año que el embajador en los Estados Unidos, Joao Augusto de Araujo Castro, había entregado al Departamento de Estado Norteamericano una comunicación oficial del Gobierno Brasileño adhiriendo al tratado firmado en diciembre de 1959, en Washington, por Argentina, Australia, Bélgica, Chile, Estados Unidos, Francia, Inglaterra, Japón, Noruega, Nueva Zelanda, Sudáfrica y la Unión Soviética, considerados miembros originarios, a los que posteriormente se incorporan la República Democrática de Alemania, Checoslovaquia, Holanda, Polonia y Rumania¹.

II. El documento entregado al Gobierno norteamericano, depositario del Tratado Antártico, destaca cinco fundamentos para la decisión:

1. Brasil considera que el Tratado Antártico constituye el único diploma legal para el continente antártico, siendo instrumento jurídico aceptado y válido para todos los estados-miembros que de él forman parte. A este respecto considera también el Gobierno Brasileño que todos los estados que desarrollan actividades en la Antártida deben estar vinculados por las mismas normas jurídicas.

2. El Tratado Antártico vino a consagrar principios y normas positivos, con repercusiones para toda la comunidad internacional, a saber: el uso de la Antártida para fines exclusivamente pacíficos y el amplio sistema de inspección allí previsto para asegurar la observancia de los citados objetivos, la libertad de investigación y las facilidades para la investigación científica en la región y la prohibición de

¹ El embajador Adolfo Scilingo, firmante en nombre de su País, del Tratado Antártico suscrito el 1 de diciembre de 1959, ha publicado un excelente trabajo acerca de los pormenores y principales direcciones políticas existentes en la Comisión multinacional, que tuvo a su cargo la redacción y preparación del texto del importante convenio. Como apéndice de la publicación señalada se recoge el texto completo del Acuerdo en su versión española. Cfr. *El Tratado Antártico*, del mencionado autor, ed. Hachette, 1968, Buenos Aires. El punto de vista americano se sostiene en HANESSIAN, J.: «The Antarctic Treaty», en el número correspondiente a *The International and Comparative Law*, julio de 1960.

Por lo que respecta a Argentina, el Tratado Antártico fue sancionado el 25 de abril y promulgado por Decreto número 3620, del 5 de abril del año 1961 (núm. 15.802, de las leyes de la Nación).

explosiones nucleares y del arrojado de material o residuos radiactivos en el área.

3. El Gobierno Brasileño concede la mayor relevancia a los trabajos realizados en el continente austral y al mecanismo decisorio previsto en el Tratado, en el que deberá prevalecer a juicio del Gobierno Brasileño, el principio de la igualdad entre los signatarios.

4. Brasil, en virtud de poseer la más extensa costa marítima del Atlántico sur, costa esta en su mayor parte expuesta (*devassada* en el original) al continente austral, tiene intereses directos y substanciales en la Antártida.

5. A propósito de la significación particular de la Antártida, cabría acentuar que su reconocimiento determinó la inclusión de parte del territorio antártico, en la zona descrita por el artículo 4.º del Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca, siendo Brasil, por lo tanto, responsable por la defensa de la región².

III. La escalada brasileña, para demostrar su interés en el continente antártico, se apoya en una metodología de características múltiples: en primer término—en el tiempo—la organización de una expedición científica; el segundo argumento brasileño es la teoría de la *defrontação*, una adaptación del principio del sector, propuesto en 1907, por el senador canadiense Pascal Poirier para la repartición del Artico; jurídicamente—en tercer término—en eludir el Tratado Antártico de 1 de diciembre de 1959 y la prioridad en el descubrimiento por parte de Portugal de esa masa helada; en cuarto lugar, y como último motivo, un argumento de tipo meteorológico-política ecológica, propuesto por el científico Junqueira Vilela. En este orden de exposición pasaremos a considerarlos seguidamente.

III-1. *La expedición científica*

La posibilidad de organizar una expedición científica brasileña a la Antártida se viene manejando desde hace cuatro años. En principio la expedición sería patrocinada por el Club de Ingenieros del Brasil, una entidad de carácter civil.

En abril de 1974—día 25—, la Comisión de Seguridad Nacional del Senado Brasileño, después de sostener una prolongada reunión con el Estado Mayor de las fuerzas armadas, aprueba un proyecto de ley que autoriza apoyo logístico a una expedición brasileña a la Antártida. De acuerdo a lo expresado por el senador gubernamental Vasconcellos Torres, autor del proyecto de ley, la expedición, que sería

² Texto completo en *La Nación*, de Buenos Aires, del día 18 de mayo de 1975.

organizada por el Club de Ingeniería de Río de Janeiro, permitiría a los científicos brasileños, por primera vez, llevar a cabo estudios e investigaciones en la Antártida. El senador Waldemar Alcántara, también del partido gubernamental «Arena», quien actuó como relator del proyecto ante la Comisión de Seguridad Nacional, indicaba que «la expedición asegurará la presencia brasileña en la Antártida con propósitos de paz y cooperación internacionales en un área de alto interés para el futuro de toda la Humanidad»³.

Las informaciones posteriores parecen indicar, después de la firma del Tratado Antártico, y de acuerdo a la documentación disponible, que la expedición estaría a cargo del IBEA⁴, sosteniendo sus funcionarios que proyectan desembarcar en la península de Weddel, sobre territorios reivindicados por Argentina, Chile y Gran Bretaña, a los que superpone la zona reclamada por Brasil, mediante la teoría de la proyección de su litoral oceánico⁵. Pero no es por ello descomulgable el apoyo del Club de Ingeniería, uno de cuyos especialistas ha dicho en varias oportunidades que la proyectada expedición tendría fines exclusivamente científicos. La prensa carioca ya afirma que «tras de esa expedición, el gobierno debe reivindicar su soberanía en la región comprendida entre los meridianos 53 y 29, ya reclamados sin éxito por Brasil en 1958. Por su parte el jurista brasileño Luis Ivani Amorim, de la Sociedad Brasileña de Derecho Aeronáutico y Espacial, mantiene la tesis de que el gobierno debe proclamar sus derechos en la región y efectuar en ella actos de ocupación efectiva»⁶.

El apoyo oficial brindado a la expedición científica daba razón a los temores argentinos. «Más que científica es una expedición geopolítica.» Y existen sobradas razones para que el Senado brasileño adoptara una posición «a sabiendas—como indica Darcy Ruano—de que despojaba a la expedición de su principal argumento contra las objeciones argentinas, esto es, que se trataba de una experiencia desinteresada y solamente científica»⁷.

La búsqueda de la energía, cuyo déficit se hace cada vez más

³ Vid. *La Razón*, de Buenos Aires, del día 25 de abril de 1975.

⁴ Instituto Brasileño de Estudios Antárticos, organismo vinculado a esferas gubernamentales. Un grupo de miembros del Instituto había participado en la expedición norteamericana a la Antártida, realizada en noviembre de 1973, completando un ciclo de varios meses hasta enero del siguiente año, cumpliendo misiones científicas en la región. El IBEA actúa con firme estímulo del Club de Ingenieros del Brasil, uno de cuyos especialistas, Aristides WILTZEN, ha dicho en varias oportunidades que la proyectada expedición tendría fines exclusivamente científicos.

⁵ La información corresponde al despacho que firma Carlos Lima, desde Río de Janeiro, para *La Opinión*, de Buenos Aires, el día 25 de abril de 1975.

⁶ Editorial de *O Globo*, de Río de Janeiro, correspondiente al día 21 de abril de 1975.

⁷ Corresponsal en Río de Janeiro de *La Opinión*, de Buenos Aires, en artículo publicado en 31 de octubre de 1973.

angustioso en Brasil, es una de las razones⁸. El informe del Instituto Nasen, de Noruega, da cuenta de importantes reservas mineras y, al menos, de un importante yacimiento petrolífero. Perforaciones en la zona del mar de Ross detectaron la presencia de gas metano y etano que evidencian una formación de hidrocarburos, y aunque los técnicos sostienen que las posibilidades de extracción de petróleo en la Antártida no podrían concretarse antes de diez años, ése es justamente el tiempo que más preocupa a los técnicos brasileños, por ser en ese momento en que el déficit energético se acerca a su más peligroso límite⁹.

Otras de las razones no menos importante es la presencia de importantes reservas de hierro, detectadas por una expedición soviética, en la denominada Montaña de la Amistad, de singulares proporciones¹⁰. Pero es del caso señalar, como lo hace con agudeza Ruano, que «las probables reservas petroleras y minerales juegan un papel agregado, pero no constituyen el factor decisivo. Sin duda este factor es la geopolítica, que históricamente opone a Brasil a los países de la cuenca del Plata, y especialmente a Argentina. Si Brasil logra plantar su bandera, aunque sea temporariamente, en el continente blanco, este hecho constituiría una declaración no explícita de que se desconocen los derechos argentinos sobre la zona»¹¹.

Esta toma de posición oficial no se encuentra tampoco alejada del cambio de autoridades en el más alto escalón administrativo y político. En marzo de 1974 asumió en Brasil la presidencia de la nación el general Ernesto Geisel, hasta entonces director de PETROBAS, el ente oficial petrolero brasileño; en abril de 1975 se concretaba la oficialización del proyecto, y en mayo del mismo año, la adhesión al Tratado Antártico, como tres puntos de una misma línea convergente hacia el continente blanco.

⁸ La afirmación corresponde a un experto en cuestiones energéticas y es recogida en el despacho del corresponsal citado anteriormente, y en la misma nota.

⁹ La Fundación Nansen, de Noruega, anticipó, mediante una conferencia celebrada en Oslo, en mayo-junio de 1973, el estudio sobre la explotación y exploración de recursos minerales en la Antártida, que habría de ser objeto de especial consideración en la VIII Reunión Consultiva del Tratado Antártico. Los antecedentes pueden ser consultados en el texto preparado a tal efecto, *The Fridtjof Nansen Foundation at Polhogda*, Oslo, mayo-junio de 1973, y en el *Report on the Working Group on legal and political questions, provisional draft* (expert meeting on Antarctica Resources-Nansen Foundation, Oslo, 5 de junio de 1973).

¹⁰ Abarca una superficie de 120 kilómetros de largo por dos de ancho y cien metros de espesor.

¹¹ En su nota «La Argentina puede apelar al respaldo de los países que firmaron el tratado», publicada en *La Opinión*, de Buenos Aires, correspondiente al día 31 de octubre de 1973.

Con la adhesión de Brasil al Tratado Antártico, pueden quedar superadas algunas de las modalidades operativas de la expedición científica.

En diciembre de 1973, la revista de la Escuela Naval del Brasil postulaba «la reformulación de una estrategia naval fundada en la posición estratégica del Brasil, la importancia creciente del Atlántico sur y el aumento acelerado del poder nacional», estableciendo, entre otras, la necesidad de «expandir las actividades navales a todo el Atlántico sur, incluyendo las costas africanas y las altas latitudes hasta la Antártida»¹². A este redimensionamiento estratégico, los expertos en temas militares no dejaban de conjeturar el anuncio formulado por el almirante Adalberto Barros Núñez, ex ministro de Marina del Brasil, de la construcción de un submarino nuclear por parte de los Estados Unidos para la Marina de guerra brasileña, de acuerdo a las necesidades del país¹³. La adquisición de este sumergible apuntaba más hacia el avance en el continente helado que a la mera defensa de la soberanía marítima. La coordinación en las fechas del anuncio previo a la fecha fijada en principio para la expedición científica —15 de diciembre de 1973— servía como bomba de ensayo para detectar reacciones en países como Argentina y Chile que mantienen ocupación efectiva en aquella región.

Para eludir cualquier tipo de suspicacias con los vecinos del Sur, las informaciones confidenciales que se manejaron indicaban que Brasil solicitaría a los Estados Unidos un buque oceanográfico. De tal manera la expedición quedaría amparada por la bandera de un país, establecido en la Antártida desde 1943, en la segunda guerra mundial. En este caso se barajaba el supuesto de operar logísticamente desde la base de McMurdo para desde allí intentar el traslado por tierra hasta el lugar en el cual se reclamaria soberanía, fundamentada en

¹² Otros puntos considerados en esa entrega eran los siguientes: estacionamiento de poderosas fuerzas navales anfibas y aeronavales al sur de Río de Janeiro y en la saliente noreste brasileña hacia el Atlántico-Recife. Dimensionamiento y equipamiento de las fuerzas navales anfibas y aeronavales brasileñas, a fin de que el país pueda ejercitar el dominio de las áreas marítimas focales del Atlántico sur, durante el mayor plazo posible, en caso de conflicto convencional contra cualquier enemigo; actualización permanente de los medios aéreos para operación en el mar y de sus doctrinas de empleo; negociación y/o renegociación de Tratados Multilaterales de Defensa, con cualquiera de los países que poseen intereses en el Atlántico sur, y cuya alianza sea de efectivo provecho para el Brasil. La publicación de la Escuela de Guerra Naval Brasileña, en último término, señala «que solamente pensando y actuando en estos términos podrá la Marina brasileña adecuarse a tareas que le serán exigidas en las próximas generaciones».

¹³ De acuerdo a la nota de Silva, A., publicada en *La Opinión*, de Buenos Aires, correspondiente al día 10 de abril de 1974, bajo el título «Modalidades operativas de la expedición científica».

el reflatado Tratado de Tordesillas y el derecho otorgado por el descubrimiento de Américo Vespucio¹⁴.

Fue en esta contradanza de noticias que por primera vez en la historia argentina un jefe de Estado fijara accidentalmente la sede de su Gobierno en una base antártica. En un claro acto de reafirmación de soberanía, el presidente Raúl Lastiri, los comandantes de las tres Armas y los ministros del Poder Ejecutivo se trasladaron a la base aérea militar «Vicecomodoro Marambio» para realizar allí los actos centrales de homenaje a la Fuerza Aérea Argentina¹⁵. Era la más clara respuesta a las fintas brasileñas, de acuerdo a lo estimado por los especialistas iberoamericanos. El gesto argentino no dejó de levantar protestas en diversos sectores de Chile y hasta en Uruguay, al paso que Brasil permanecía en un prudente silencio oficial¹⁶.

III.2. *La teoría de la «defrontação»*

Al paso que la expedición científica constituía hasta el momento de su oficialización una toma de tiempo para los países más intere-

¹⁴ La información proviene del corresponsal anteriormente citado.

¹⁵ El día 9 de agosto de 1973. La base sede provisoria del Ejecutivo argentino está situada en una isla de características singulares en el inmenso continente helado: sus montañas casi nunca se cubren de nieve, y su superficie nunca se hiela debido a la intensa acción de los vientos que la azotan. Esta circunstancia—realmente notable—en esas latitudes hacen de la base argentina, especialmente apta como pista de aterrizaje, ya que los aviones pueden operar sin esquíes, con el tren de aterrizaje convencional. La Fuerza Aérea Argentina mantiene además la base Teniente Matienzo. La dotación anual de estas dos bases asciende a 93 personas. Por su parte, el Ejército Argentino ha establecido las de General Belgrano, Esperanza, Alférez Sobral y General San Martín. La Armada, por su parte, las de Almirante Brown, Orcadas, Petrel, Decepción, Teniente Cámara, y Melchior. En la campaña antártica intervienen el rompehielos San Martín, el transporte Bahía Blanca, el buque oceanográfico Goyena, aviones Hércules, C-130, Fokker 27-K., Twin-Otter DHC-6 y helicópteros Pilatus, HC-6, Bell UH, Hugues OH-6A y Allouette S-31.

¹⁶ La Cancillería de Chile resumió en una tajante declaración, la hostilidad de diversos sectores de ese país, al paso dado por Argentina, y en Uruguay afloró la pretensión del suelo antártico bajo su bandera, con el anuncio de una expedición que respaldaría eventuales reclamos de soberanía. La Marina uruguaya estaría reflatando sus planes de incursión polar, detenidos a partir de febrero de 1973, cuando los militares de ese país terminaron por respaldar el golpe de estado incruento que el presidente José María Bordaberry, consumó el 27 de junio del mismo año. De acuerdo a declaraciones formuladas por el presidente del Instituto Antártico Uruguayo, profesor Julio Musso, por aplicación de la tesis de proyección de fronteras correspondientes al Uruguay unos 800.000 kilómetros cuadrados en la Antártida, equivalentes a más de cuatro veces la extensión actual del país oriental. El primer paso de la reivindicación sería la instalación en algún punto de esa franja, de una base bautizada con el nombre del héroe nacional José G. de Artigas.

En Brasil el silencio oficial fue quebrado tan sólo por la asociación «Patria y soberanía», al señalar los «inalienables derechos del Brasil al sector comprendido entre los meridianos 28 y 53 de Greenwich». Es de recordar que la primera nación en proclamar su soberanía sobre la zona fue Chile, cuyo presidente, Pedro Aguirre Cerda, en declaración unilateral, señaló los límites de la Antártida Chilena, entre los meridianos 53 y 80 longitud oeste de Greenwich (6 de noviembre de 1940). Siete años después, Argentina reivindicó soberanía en el territorio comprendido entre los meridianos 74 y 25 Oeste. Gran Bretaña, por su parte, basándose en sus expediciones y trabajos y en la ocupación de las islas Malvinas, reclama la zona comprendida entre los meridianos 20 y 80 Oeste, y en 1958 Brasil se sumó a las demandas y declaró su soberanía entre los meridianos 29 y 53 Oeste.

sados en el área, la teoría de la proyección de los litorales representaba para los sectores gubernamentales una explicación plausible y, al mismo tiempo, concientizadora para promocionar y alentar el ingreso brasileño al continente blanco. La teoría no es originariamente brasileña. En el año 1907 había sido propuesta por el senador canadiense Pascal Poirier para el Artico. Notemos, sin embargo, que en aquel caso se trataba de «tierras contiguas»; los ribereños forman un arco respecto al sector y esos países adquieren derecho a todas las tierras bañadas por las aguas situadas en el triángulo comprendido entre el Polo Norte y los extremos este y oeste de sus respectivos territorios¹⁷.

En el caso de la Antártida, la aplicación «pura» de la doctrina del sector habría dado soberanía sobre la enorme extensión polar a los dos únicos países contiguos: Chile y Argentina. Por ello Brasil ha debido forzar la teoría que pasa de ser una inclusión de territorios en el espacio de un sector soberano, para buscar en la proyección de litorales la fuerza de un argumento nuevo en el derecho internacional, como título jurídico de adquisición de territorios. Para ello Brasil proyecta los puntos extremos (inclusive islas) de cada país ribereño de los acéanos Atlántico o Pacífico, es decir, meridianos 53 y 29, meridiano del arroyo Chui y meridiano de la isla Martín Vaz, con vértice en el Polo Sur. De acuerdo a esa doctrina¹⁸, el sector este de la zona argentina correspondería al Brasil, en una pequeña proporción al Uruguay y, por último, el sector Oeste correspondería a Chile. Argentina quedaría con el área que incluye la tierra de Graham, pero sus bases General Belgrano y Sobral estarían presuntamente en territorio reivindicado por Brasil¹⁹.

¹⁷ En la formulación de Poirier corresponderían a los países contiguos «aquellas situadas entre dos líneas trazadas hasta los dos puntos extremos de su territorio al Este y al Oeste. Todas las tierras situadas entre esas dos líneas, hasta llegar al Polo Norte, deberían pertenecer y pertenecen en realidad al país cuyo territorio se extiende hasta allí. (POIRIER, PASCAL: *Ob. cit.*, pp. 266 a 273). Esta doctrina, señala Puig, J. C., en su obra *La Antártida Argentina ante el Derecho*, Depalma, 1960, Buenos Aires, 1960, p. 48, alcanzó gran difusión merced a la defensa y fundamentación que de ella hicieron tratadistas rusos en particular Larkhtine, que insistió sobre las razones geográficas y políticas que la hacían necesaria en la práctica. Así, las regiones árticas contiguas a los estados del hemisferio boreal fueron calificadas como una *región de atracción* de esos mismos estados.

¹⁸ Decimos que la teoría de la *defrontação* fuerza el sentido original de la doctrina del sector, por cuanto en nuestro caso se trataría de aplicar el principio de la «continuidad geográfica», al paso que en la original propuesta de Poirier es la *contigüidad*, la llamada a ser el pivote fundamental establecido como el criterio determinante en la limitación de los espacios polares.

¹⁹ El más antiguo precedente de ocupación de suelo antártico corresponde a Argentina, al instalar en forma definitiva un observatorio meteorológico en la isla Laurie, en el año 1904. Recién ocho años más tarde, Roald Amundsen consigue llegar al Polo; Scott lo hace después, el 17 de enero de 1912. La expedición tiene un triste final, y sus integrantes mueren aniquilados por el frío, las tormentas y el hambre. Desde esa lejana fecha, la presencia de las Fuerzas Armadas Argentinas en ese «otro mundo» —*Terra Australis Ignota*— se hace continua y creciente. La Armada efectúa en 1942 los primeros vuelos en hidroavión, sobre el archipiélago Melchior (11 de febrero), y el cruce del círculo polar en 13 de diciembre

El corolario de esta teoría supone la multiplicación de países antárticos. Perú y Ecuador, hasta la fecha sin interés por la región antártica enfrentarían a Chile en su sector y servirían de paso como apoyos para Brasil por la posibilidad de incorporar territorios a través de esta doctrina²⁰.

En la misma forma alienta la reivindicación uruguaya, un país que cuenta con un Instituto Antártico y argumenta su derecho a una franja en su carácter de heredera de España y de conformidad con el Tratado de Tordesillas. Como carece de posesión efectiva, algunos sectores uruguayos mantienen la conveniencia de formar un bloque con Argentina y Chile, para oponerse a la pretensión de los países más alejados²¹. Es lógico pensar que, aparte los reclamos argentinos, la *defrontação* debería suscitar un reclamo por parte de los países signatarios del Tratado Antártico, aun en el supuesto caso de que se les adjudiquen porciones en las áreas libres.

III.3. Brasil sostenía —además— ya en el terreno jurídico un argumento contundente: la prioridad en el descubrimiento «por parte de

de 1947, comandado por el contraalmirante Gregorio Portillo; el aterrizaje en el Polo en 6 de enero de 1962 de dos aviones navales comandados por el capitán Hermes Quijada y el teniente Anibal Pittaluga. El Ejército instala la base General San Martín, en marzo de 1951, la base Esperanza en diciembre de 1955 y la base Sobral en abril de 1965. El general Hernán Pujato realiza en 1951 una expedición científica a tierras continentales. El 10 de diciembre de 1965, el coronel Leal completa por tierra un nuevo viaje al Polo Sur, el cuarto en la historia de la Antártida, coronado por el éxito. La Fuerza Aérea habilita en 1972 una base aérea, la de Comodoro Marambio, que une mensualmente con Palomar en las cercanías de Buenos Aires en siete horas. La base Marambio sirve como apoyo del vuelo transcontinental, diciembre de 1973, que permite reducir la distancia a Australia de 24.000 kilómetros a 7.000 kilómetros.

Chile mantiene por su parte el Centro Meteorológico Antártico «Presidente Eduardo Frei», situado en la isla del rey Jorge, en el grupo de las islas Shetland del Sur, con una dotación permanente de unos 20 hombres, y la base Arturo Prat, de la Armada Nacional, en la isla de Greenwich, a cuatro horas de barco del Centro Meteorológico.

²⁰ El derecho del Ecuador nace en las islas Galápagos, hasta encontrarse con el punto extremo del litoral marítimo del Perú, el cual, a su vez, declina en las islas de Juan Fernández, pertenecientes a Chile. En la misma manera se atrae el Uruguay, en donde existen algunas iniciativas parlamentarias e incluso la formación de un Instituto Antártico, del cual señalamos anteriormente algunas iniciativas. Ya se advierten tendencias en el sentido de estimular la formación de un bloque de países—Argentina, Chile y Uruguay— como territorios vecinos para oponerse a la pretensión de los más alejados. Juridicamente el frente Chile-Argentina ha sido reforzado con la visita del presidente Pinochet Ugarte, el 18 de abril de 1975, a la Argentina y la Declaración conjunta que en primer término se refiere a la Antártida, ratificando los términos de las declaraciones conjuntas anteriores, de 12 de julio de 1947, 4 de marzo de 1948 y 17 de mayo de 1974, «particularmente en lo referente a los derechos de soberanía de la República Argentina y de la República de Chile sobre la Antártida».

²¹ La pretensión uruguaya aparece como utópica, hasta la instalación de una base en territorio antártico, y su adhesión al Convenio, del cual hasta el presente momento no forma parte. Hasta su inclusión en el Club de los países antárticos, para Uruguay, el Tratado es un acto de terceros que no le obliga por consiguiente, pero que condicionaría su accionar en la zona por influjo directo de los otros países firmantes. Después de las vacilaciones brasileñas para entrar o quedar en libertad de operar libremente fuera de cualquier marco jurídico formal, y su entrada como país de pleno derecho, es fácil deducir la conveniencia de figurar entre los miembros del Grupo de naciones firmantes del Tratado de 1 de diciembre de 1959.

Portugal». Se sostiene que la expedición organizada en el año de 1501 para recorrer las costas del Brasil extendió su itinerario, y que en carta a Lorenzo de Médicis, Américo Vespucio dice: «encontramos el Polo Antártico elevado 50 grados sobre el horizonte». La cita, que en principio fue una glosa curiosa para los historiadores Verhagen²², Goebels²³, Fitz Roy²⁴, Guedes²⁵ y Casal²⁶, no mantiene, como bien lo señala Juan Carlos Puig, un argumento válido en nuestros días. El «redescubrimiento como título legal ha dejado de tener vigencia en la Antártida, pues prácticamente ha sido totalmente recorrida. Y con respecto a los descubrimientos ya producidos, puede considerarse que la razonabilidad del lapso para concretar la ocupación se ha excedido con creces con respecto a quienes en su momento no lo hicieron». Además es claro—como lo sostiene el ilustre internacionalista argentino— «que no por el hecho de que los Estados estén autorizados por el Derecho internacional, para implementar la norma referente a la territorialidad potencial de la Antártida, gozan éstos de una arbitrariedad absoluta al respecto. Está claro—añade—que no pueden contravenir los principios generales del Derecho internacional»²⁷.

IV. Por si fuera poco, y como argumento separado, el científico Rubens Junqueira Vilela argumenta las pretensiones del Brasil al continente antártico en la urgencia por obtener información meteorológica²⁸. De acuerdo a sus estudios cinco veces en los años 1942, 53, 55,

²² F. A. de Verhagen supuso en 1865 que Vespucio había alcanzado las islas Georgias, puesto que afirma haber navegado a *palo seco* unas veinte leguas junto a una costa brava.

²³ Goebels halla incompatible la posibilidad anterior con la ruta de retorno a Europa, cuya primera recalada tuvo lugar en Sierra Morena.

²⁴ Fitz Roy se pliega—por su parte— a la opinión de Goebels, aunque introduce precisiones sobre la posición verdadera de las islas Georgias, más al sur de lo que primitivamente se las suponía.

²⁵ El cajitán brasileño Guedes apunta que las distancias mencionadas por Vespucio resultaban con frecuencia exageradas, pero que de todas maneras, trazando el rumbo de la expedición y midiendo las quinientas leguas descritas, no se encuentra tierra alguna. «La más próxima, Georgia del Sur, está a casi doscientas leguas de este punto imaginario, dos grados más al Sur que los 52 grados vespucianos de la *lettera*».

²⁶ El almirante Casal coincide con otro historiador brasileño, Cabral, en la posibilidad de que Vespucio haya visto *enormes ilhas de gelo*, o sea, témpanos australes desprendidos, pero no el continente antártico.

²⁷ Dos de ellos especialmente considera Puig aplicables fundamentalmente al caso de las Tierras polares australes. «a) El principio de abstención que impide a los estados extender su orden jurídico a territorios válidamente ocupados por otros. b) El principio de efectividad que, como ya hemos visto, es el que determina justamente el ámbito de validez espacial del orden estatal. (Cfr. JUAN CARLOS PUIG: *Estudios de Derecho y Política Internacional*, Depalma, Buenos Aires, 1970, p. 54.)

²⁸ Vilela, de acuerdo a lo que sostiene Córdova-Claire en su artículo de *La Opinión*, de Buenos Aires, del día 10 de agosto de 1973, ha participado en expediciones antárticas de otros países, sentenciaba en diciembre de 1971: «ya que reconocemos el interés vital de nuestra participación en la utilización pacífica de la Antártida, no deberíamos demorar ni un solo minuto en tomar una posición».

Aparentemente, como bien dice Córdova-Claire, si la necesidad de Brasil es obtener

63 y 69, grandes regiones del sur del Brasil, e incluso del Matto Grosso, han sufrido heladas destructivas que, de acuerdo a los científicos brasileños, tienen su origen en los hielos antárticos. Vilela afirma que estos ciclos de heladas son provocadas por alteraciones del continente blanco²⁹. Este nuevo fundamento de política ecológica no deja de tener importantes consecuencias. Aparte de reconocer un interés vital para la participación en la utilización pacífica de la Antártida, han activado la reparación de la expedición científica, que encuentra de esta manera motivos muy inmediatos y útiles para la concientización de un pueblo alejado de esa problemática³⁰. Por otra parte se acerca al criterio de «vecindad geográfica», por el cual sólo los países próximos al Polo Antártico serían los acreditados por el Derecho para explorar la región blanca³¹.

V. IMPLICANCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS DE LA ADHESIÓN AL TRATADO ANTÁRTICO

V-1. *Jurídicas*

Brasil había eludido hasta el presente la firma del Tratado Antártico. Desde esa posición se consideraba en libertad de acción para

la necesaria información meteorológica, virtualmente no existiría ningún problema para que se gestione la cooperación de alguna nación con bases ya establecidas. Este es quizá el género de cooperación—añade—internacional científica más difundido, y de hecho en la Antártida se practica entre bases de distintas naciones (en el momento de redacción de esta nota de Córdova-Claure las naciones firmantes y adheridas eran quince). Y su premonición contenida en el siguiente párrafo ha sido ampliamente confirmada con la posterior adhesión del Brasil al Tratado. Sin duda vale la pena retomarla: «Pero más allá de ese interés meteorológico hay tendencias que aspiran al establecimiento de un territorio bajo soberanía brasileña, que incluso abarcaría regiones que ahora se consideran parte de otros países. Hay que reivindicar la Antártida, proclamó en Brasilia el diputado Eurípides Cardoso de Meneses, apoyado en sus gestiones por el general Jarbas Passarinho, figura importante de recientes gabinetes».

²⁹ Gélidos vientos polares y bruscos cambios de temperatura repercutirían—según Vilela—en forma de tormentas o sequías que barren extensas regiones brasileñas.

³⁰ Como respaldo de una motivación política, y tomando como motivo inmediato el viaje del presidente R. Lastiri a la base Marambio, el vespertino carioca *O Globo*, en información que tomamos de Córdova-Claure, ya adelantaba que el Brasil sería el primer país sudamericano que plantó su bandera en el Polo Sur. Inclusive el historiador Marcos Paulo Carneiro, de Mendoza, señala como fecha de este acto la del año 1897, y cita en su apoyo un libro publicado en 1902—*Quince mois dans L'Antartique*—, relato de una expedición belga con respaldo del Instituto Histórico y Geográfico del Brasil. Por su cuenta el diario de Río de Janeiro acotaba: «el Brasil, como Argentina, está ligado por su posición en el Atlántico sur y por la historia a la Antártida».

³¹ Hay en este caso una sustitución semántica de gran habilidad; la de contigüidad por la de vecindad. En el primer caso contiguos serían tan sólo los territorios de Argentina y de Chile. Con la vecindad—en cambio—se amplía en amplitud geográfica el concepto extendido a todos los países del hemisferio sur. Realmente, y la observación la construyo en base a términos del internacionalista Puig, J. C., la sustitución se da entre el término de «contigüidad»—aplicado al Polo Artico—y el de contigüidad—aplicado al Antártico. Brasil, con su doctrina de la *defrontação*, estaría en el segundo caso.

elegir, de acuerdo al momento político, la determinación más conveniente a sus intereses. Era claro que con la expedición científica trataba de sentar precedentes de presencia o de ocupación, que fácilmente podrían ser ampliados posteriormente con una declaración de soberanía. La vía de la expedición científica podría resultar la más adecuada, no estimándose contraria a los principios del Tratado ni susceptible de levantar protestar en la mayoría de las potencias signatarias, ya que si bien en principio los miembros integrantes del Club Antártico deben establecer una cierta solidaridad entre ellos, *manteniendo al mismo tiempo un relativo distanciamiento para los no firmantes del acuerdo*, no era previsible una reacción inmediata ni violenta, a menos que frontalmente se atacara, por medio de un reclamo territorial, la esencia misma del Pacto³².

Inclusive este supuesto de actividades de terceros Estados se había considerado en la séptima reunión consultiva del Tratado Antártico, acordándose que en tal supuesto se pondría en movimiento el mecanismo de consulta entre los signatarios, exhortándose al Estado de que se trate de adherir al Tratado, con las responsabilidades y derechos emergentes del mismo. El objetivo pretendido con esta resolución era la de mantener la Antártida como una zona de paz y de cooperación científica, evitándose cualquier discordia internacional³³.

La adhesión de Brasil da por tierra con los supuestos meramente hipotéticos, y sitúa la actual coyuntura antártida ante la norma internacional. Es necesario preguntarse en este contexto por los efectos derivados de la firma del Tratado. Sin duda el más importante es el de acceder como miembro directo y en condiciones de igualdad con los otros integrantes—ya que el Tratado no establece diferenciación alguna entre fundadores y adherentes posteriores—. Esta condición

³² Brasil rehusó firmar ese tratado, y de acuerdo a las manifestaciones del diputado Eurípides Cardoso Meneses, de la Alianza Renovadora Nacional (ARENA, partido gubernamental), en entrevista concedida a Manuel Horacio Giménez (*La Opinión* del día 19 de abril de 1974), declaraba: «El acuerdo de Washington se hizo entre pocas naciones y con explícita y premeditada eliminación de una de las partes interesadas como Brasil. En su protesta de 30 de julio de 1958 declaró nuestro país no reconocer el derecho de ninguna nación sobre el continente blanco, no aceptando ninguna resolución con respecto a la Antártida, tomada en su rebeldía y reservándose el derecho de libre acceso a dicho continente, así como el de formular las reivindicaciones a que se juzgase con derecho.» En reafirmación de esta opinión, mantiene el mismo protagonista la afirmación de que Brasil fue simplemente eliminado—excluido—, aunque participó activamente a través de su Marina de Guerra del año Geofísico Internacional. Si no lo hizo en la región antártica fue por no haberle tocado esa tarea, y no por *desinterés*.

³³ En efecto, la recomendación VII-8 de la Conferencia celebrada en Wellington en 1972 establece que «es de interés de toda la humanidad que el área del Tratado continúe utilizándose siempre exclusivamente para fines pacíficos y que no llegue a ser escenario u objeto de discordia internacional», reconociendo «la responsabilidad especial de las partes Contratantes, a fin de que nadie lleve a cabo en el área del Tratado ninguna actividad contraria a sus propósitos o principios».

le permite disfrutar de un puesto en el Consejo Consultivo, y desde esa posición conformar un estado de opinión, apoyar o rechazar declaraciones o resoluciones y gozar en consecuencia de una ubicación expectante y reconocida *ultra omnes*³⁴. La penetración brasileña en la Antártida puede considerarse en consecuencia que ha sido realizada por el portón más accesible y que en principio puede otorgar más posibilidades de juego para la hábil diplomacia de Itamaraty.

La adhesión brasileña puede, además, considerarse como compleja. El acto jurídico de incorporación brasileña al Tratado se realiza mediante la entrega al Gobierno norteamericano, depositario del Tratado Antártico, de un documento en el cual, aparte la voluntad manifiesta de suscribir ese convenio, se expresan los motivos o fundamentos de la decisión explicitados en cinco puntos, que hemos recogido ante-

³⁴ Tomamos textualmente de las declaraciones del diputado brasileño Eurípides Cardoso Manezes, recogidas por Manuel Horacio Giménez para *La Opinión*, de Buenos Aires, del día 19 de abril de 1974: a la pregunta del periodista, Brasil ingresaría al Tratado Antártico, responde: «En principio no vemos inconveniente en que Brasil entre al Tratado. Lo que importa es saber si ello es posible. Si Brasil se vio impedido de tomar parte en la conferencia de 1959, ahora también se sentiría imposibilitado de golpear las puertas del Club de la Antártida», donde sólo entraría por decisión, unánime, exponiéndose a ser vetada su pretensión. Y aunque fuese admitido, sería «ingresante» o sea, como *potencia de segunda clase* (el subrayado es nuestro) y no en igualdad de condiciones con los primeros y privilegiados signatarios. El acuerdo que no consiguió dar un estatuto jurídico a la Antártida, y que regirá hasta 1989, podrá ser prorrogado o alterado siempre que lo sea unánimemente por los doce primeros y privilegiados signatarios, que se constituyeron así en una especie de Consejo de Seguridad de la ONU con derecho de veto y otros privilegios. Sin embargo, de la redacción del texto del artículo IX, párrafo 2, parece deducirse claramente la absoluta igualdad de todos los miembros—ingresantes o adherentes—en las responsabilidades y derechos establecidos por el Convenio. En ese apartado citado se afirma: *Cada una de las partes contratantes que haya llegado a ser parte del presente Tratado, por adhesión conforme al artículo VIII, tendrá derecho a nombrar representantes que participarán en las recomendaciones mencionadas en el párrafo primero del presente artículo, mientras dicha parte contratante demuestra su interés en la Antártida mediante la realización, en ella de investigaciones científicas importantes como el establecimiento de una estación científica, o el envío de expedición científica.* De este párrafo correspondiente al artículo VIII del Tratado no se deduce, a mi criterio, la existencia de dos clases de miembros en el Club Antártico. Más bien habría de suponerse que la efectiva admisión, tras el protocolar acto formal de adhesión, está, sí, condicionada a la realización de manifestaciones científicas de importancia, cuya valoración está sometida a la aprobación de los otros miembros del Tratado. Ello en consonancia con el párrafo 4 del mismo artículo VIII, ya citado, que afirma: *Las medidas contempladas en el párrafo uno de este artículo entrarán en vigencia cuando lo aprueben todas las partes contratantes, cuyos representantes estuvieran facultados a participar en la reunión que se realizará para considerar estas medidas.* Esta parece ser, por otra parte, la interpretación del embajador Scilingo, en la obra ya citada, p. 62. Lo que sí juega en definitiva como regla de «unanidad» es en la valoración de las investigaciones científicas llevadas a cabo por la potencia adherente, cuyos derechos en plenitud deberían estar condicionados a la realización de obras de indudable significado y alcance de trascendencia científica, a juicio de todas las partes originarias. Esta regla de unanimidad no es precisamente un veto, porque debe justificarse, y en consecuencia la parte afectada podría plantear fundadamente la revisión de la medida. Por otra parte, se habla expresamente de dos supuestos que, cumplidos, actuarían como una condición necesaria y suficiente—organización de una base o de una expedición científica—, por lo que difícilmente pueda afirmarse que una nación ingresante estaría en peores condiciones que otra anterior. El Club de los Doce no alcanzaría más significado que el atribuido peyorativamente a los fundadores del sistema antártico impuesto por el Tratado de 1 de diciembre de 1959.

riormente³⁵. De ellos conviene detenerse especialmente en los numerales 4 y 5. El punto 4 reconoce claramente en una formulación explícita, la teoría de la *defrontação*, o proyección de litorales, y afirma resueltamente «los intereses directos y sustanciales del Brasil en el continente austral», lo cual en buen romance supone establecer sobre el continente helado una relación de pretendida soberanía. Políticamente no existe otro interés que pueda parangonarse al de soberanía y que reúna al mismo tiempo estas dos características: inmediatez-directo y esencialidad-sustancial, dice el texto. Jurídicamente ese interés así definido no puede ser otro que el poder soberano.

Pero además si nos atenemos al texto del artículo 2, apartado d) de la Convención de Viena de 1969, hallaremos que esa declaración cumple con las notas distintivas de la definición de reserva, y por ello esa declaración presenta o formula —técnicamente hablando— un acto unilateral, que llegaría a integrar el Tratado los objetivos del mismo si fuera aceptada por los otros Estados firmantes del Tratado³⁶. Quizá excede a los propósitos del Brasil el tratar de modificar los principios que sustentan el Tratado Antártico, pero no cabe duda —jurídicamente hablando— que la presentación inicial de los cinco motivos que fundamentan su adhesión al Pacto constituyen una defensa sustancial a los puntos de vista que los países firmantes deban iniciar tras los treinta años de actual «neutralización» en 1989³⁷.

El punto 5 amplía el mismo sentido con la referencia a un instrumento jurídico, el Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca, que viene a servir de soporte en otro punto fundamental: la seguridad continental. Brasil justifica su inclusión en el Club Antártico por una última razón de defensa continental, argumento que, sin duda, puede conmovér a los Estados Unidos de América, pero debe ser considerado inaceptable para otros países no americanos, frente a los cuales podría llegar a establecerse una separación o distanciamiento ajeno por completo al espíritu del Tratado Antártico. No parece muy fácil la inclusión de ese motivo, y es de esperar reacciones en cadena de los países que pueden sentirse mortificados por una utilización fuera de lugar de un Convenio con muy otros propósitos³⁸.

³⁵ En nota 2 de este artículo.

³⁶ Vid. el excelente trabajo de DE LA GUARDIA Y DELPECH: *El Derecho de los Tratados y la Convención de Viena de 1969*, publicado por FEYDE, Buenos Aires, 1970, pp. 247 y s.

³⁷ Presentados con ejemplar rigor científico por Moneta, Juan Carlos en su trabajo: *Antártida Argentina: los problemas de 1975-1980*. De modo especial vale la pena considerar el capítulo dedicado a los problemas de las décadas 1970 y 1980. (Cfr. *Estrategia*, núms. 31 y 32, correspondiente a noviembre-diciembre de 1974 y enero-febrero de 1975, pp. 16 y ss.)

³⁸ Un agudo analista de la realidad internacional ha sostenido recientemente al comentar la Conferencia Interamericana reunida en la segunda quincena del mes de julio del año en curso en San José de Costa Rica: «El TIAR no es un acuerdo regional, pre-

V-2. *Políticas*

Con la inclusión brasileña en el Tratado Antártico, aumenta el número de participantes en el Tratado Antártico, supuesta la decisión unánime de los primeros signatarios y de acuerdo al mismo Convenio, en igualdad de condiciones con esos mismos países³⁹. Esta cualidad de país «ingresante» no puede impedir, al menos, el uso de los derechos inherentes a una política de pretensión de poder, concretada en la localización de bases científicas, organización de expediciones y, sobre todo, participación en las Conferencias antárticas⁴⁰. El punto ya ha sido anticipado como principio por el Gobierno del Brasil en el punto tercero de su exposición de motivos⁴¹.

Este aumento de participación brasileña pudiera significar, en una u otra medida, una correlativa búsqueda corrida de posiciones, inclusive un reagrupamiento de alianzas y consolidación de posiciones por otros países, bajo un común denominador de otros intereses⁴².

A medida que los temas a consideración de las distintas Conferencias han ido creciendo en importancia para el desenvolvimiento futuro de las economías nacionales, especialmente en el trascendente sector de la energía, aumenta el interés por una mayor participación directa.

visto por la Carta de la ONU, sino una alianza militar defensiva y ofensiva como la de la NATO (Organización del Tratado del Atlántico Norte) o del Pacto de Varsovia (su réplica comunista) y como las que han provocado casi todas las guerras y —continúa— ahora en la capital costarricense algunos países —entre ellos Brasil, Uruguay, Chile, Nicaragua— defienden la tesis de que se puede acudir al foro universal una vez agotadas las instancias regionales (¿quién determinará si están agotadas?), en tanto que otros, como México, Perú, Panamá, El Salvador y Ecuador dejarían a los firmantes del TIAR en libertad de escoger cuál de los dos prefieren (¿y si las partes en conflicto no prefieren el mismo?). La Argentina no se había definido hasta anoche. Esto permite abrigar la esperanza de que nuestro país rechace las dos posturas anteriores y sostenga el principio de la supremacía absoluta de la ONU. Destruiría el TIAR, pero salvaría a la OEA» (OSIRIS TROIANI, en *La Opinión* del día 18 de julio de 1975.)

³⁹ El artículo IX, en su párrafo 4, establece que *las medidas contempladas en el párrafo uno de este artículo (referidas a los derechos de las partes contratantes y a la forma de hacerlos valer) entrarán en vigencia cuando lo aprueben todas las partes contratantes, cuyos representantes estuvieren facultados a participar en las reuniones que se realizaren para considerar estas medidas*. Al alcance de este párrafo nos hemos referido en la nota número 34.

⁴⁰ En virtud de la tabla de derechos acordada por el párrafo 1.º del artículo IX del Tratado Antártico.

⁴¹ Dice textualmente: *El Gobierno brasileño concede la mayor relevancia a los trabajos realizados en el continente austral y al mecanismo decisorio previsto en el Tratado, en el que deberá prevalecer a juicio del Gobierno brasileño el principio de la igualdad entre los signatarios*.

⁴² Argentina encontraría un aliado natural en Chile, como país contiguo a la Antártida, y primeros en el establecimiento de bases permanentes de observación científica y ocupación militar. Uruguay podría ver su posición respaldada por Brasil, con pretensiones compartidas y que se fundamentan en la misma doctrina, la proyección de litorales, y Ecuador y Perú, por su parte, enfrentarían a Chile en su sector, rompiendo la natural unidad de los países del Pacífico y dificultando la salida de Bolivia al mar, de obtener un puerto con soberanía en esa costa marítima.

Brasil, dentro del Tratado, puede ser actor con las limitaciones y condicionamientos del régimen decisorio establecido por el Tratado y hacer llegar su voz y su influencia de potencia de primer orden en el ámbito regional. En última instancia, la determinación de intervenir en este proceso antártico de modo directo parece haber sido impuesto por las propias Fuerzas Armadas brasileñas. La institución armada brasileña no se conforma con mirar desde afuera el rápido resurgir de una «reserva potencial» del continente blanco, en una materia prima indispensable al crecimiento industrial de un país que, teniéndolo casi todo, está carente de petróleo⁴³.

Si nos atenemos a las declaraciones hechas públicas por el Diputado brasileño Cardozo Meneses, uno de los promotores de la Antártida brasileña, la decisión adoptada el 17 de mayo de 1975—adhesión al Tratado Antártico—era todavía problematizada apenas hace un año⁴⁴. En un reportaje al influyente diputado brasileño, se le planteaba la posibilidad de ingreso de Brasil al Convenio y respondía textualmente: «sólo habría una hipótesis para entrar: la reformulación del texto del Tratado, de manera que Brasil fuese considerado en igualdad de condiciones con los primeros signatarios»⁴⁵. El Tratado no fue reformado, pero la necesidad brasileña no pudo esperar más tiempo. El mismo legislador brasileño descubre el motivo acuciante de este ingreso cuando declara: «imposible guardar eternamente las inmensas riquezas existentes en la heladera austral, por lo que se impone la concreción inmediata de un Estatuto jurídico para la región. Que estábamos con la razón—añade—vino a probarlo el reciente descubrimiento por Estados Unidos—según divulgó la prensa—de inmensos yacimientos de petróleo en la Antártida, mayores que los existentes en América del Norte. Y a eso debe agregarse el descubrimiento de los japoneses cerca de su base ballenera de Syowa, de importantes yacimientos de uranio»⁴⁶.

⁴³ El problema es por una parte de seguridad nacional, y ha sido considerado por el geopolítico brasileño, y actual asesor de la Presidencia del Brasil general Golbery da Costa e Silva, a defender como premisa fundamental de su tesis el papel protagónico de su país en la defensa de la cuenca atlántica, incluyendo la Antártida. Específicamente y abundando en estos planteamientos, el conservador *Jornal do Brasil*, como lo hace constar Alonso, en *La Opinión* del día 10 de abril de 1975, «las fuerzas armadas podrán apoyar esa misión, la expedición carioca al continente sur, a raíz de la importancia de los recursos minerales de la región».

⁴⁴ «Si Brasil—decía—se vio impedido de tomar parte en la Conferencia de 1959, ahora también se sentiría imposibilitado de golpear las puertas del *Club de la Antártida*, donde sólo entraría por decisión unánime de los primeros signatarios, exponiéndose a ser vetada su pretensión.» (Entrevista de Manuel Horacio Giménez, reproducida en *La Opinión* del día 19 de abril de 1974.

⁴⁵ Nos remitimos al contenido y explicitación de la nota número 34 de este trabajo.

⁴⁶ En la entrevista de referencia, en nota número 44.

Este cambio de posiciones supone, por otra parte, potenciales conflictos territoriales. La reserva brasileña al Tratado, que abre simplemente una pretensión de derecho hasta la reapertura definitiva de 1980, aporta su cuota de fricciones en determinados sectores, muy especialmente el argentino, con la posibilidad, por otra parte, de que en razón de la teoría de la proyección de los litorales, como ya señalábamos otros países ajenos hasta el presente a la reivindicación antártica, quieran jugar su propio rol protagónico⁴⁷.

Motivaciones aparte, la posición brasileña se inscribe en un contexto más amplio. Su llegada al Tratado forma parte de su permanente expansión hacia el Sur y el Oeste. La presencia en el continente helado tiene para el Brasil la misma importancia que asomarse al Pacífico, titula Alonso una colaboración para un diario argentino⁴⁸. Y ello aparece como evidente en un redimensionamiento de la estrategia brasileña, desde las pautas de su máximo teórico militar, el general Golbery do Couto e Silva, principal asesor del Gobierno del presidente Ernesto Geisel⁴⁹. La clave de la situación defensiva de Occidente, uno de los principios fundamentales en la estrategia de Golbery, radica en el papel activo que se atribuye Brasil por su posición dominante en el Atlántico sur, y esta posición cuenta con las «tres masas de América del Sur, del Africa atlántica-meridional y de la Antártida», las cuales constituyen una placa giratoria de maniobra «contra cualquier estrategia de resistencia y contraofensiva en relación con las siempre posibles y peligrosas arremetidas, por más que sean inicialmente victoriosas del expansionismo soviético»⁵⁰.

Todo lo anterior resulta un excelente compendio de la política externa del Brasil. Asociación privilegiada con los Estados Unidos, homogeneización del subcontinente sudamericano para su mejor alineamiento, papel protagónico del Brasil en cuanto es la mayor masa geográfica

⁴⁷ Ello parece evidente con Uruguay, y puede serlo con respecto a países que, como Perú y Ecuador, no han manifestado interés por la Antártida hasta el momento.

⁴⁸ «Llevar adelante la misión científica—nos dice el analista político (*La Opinión*, 10 de abril de 1974)—tiene para los brasileños la misma importancia estratégica que la marcha hacia el Pacífico, que a través de una cadena de países amigos pudiera culminar en algún enclave internacionalizado, desde el cual se opera el dominio simultáneo de los dos océanos. Es decir, significa ejercer presencia y presiones, con las características por ahora de una semihegemonía.»

⁴⁹ Para el destacado geopolítico brasileño, de acuerdo al comentario de Alonso, «la clave de la situación defensiva de Occidente, en la que el Brasil se atribuye un papel protagónico, está dada en el Atlántico sur por las tres masas de América del Sur, del Africa Central Atlántico-meridional y de la Antártida», las cuales constituyen una placa giratoria de maniobra contra cualquier estrategia de resistencia y contraofensiva en relación con las siempre posibles y peligrosas arremetidas, por más que sean inicialmente victoriosas, del expansionismo soviético».

Autor de *Planeamiento estratégico* y de *Geopolítica de Brasil*, y principal inspirador de la revolución militar que derrocó al presidente Joao Goulart, en marzo de 1964.

⁵⁰ Vid. *La Opinión*, de Buenos Aires, correspondiente al día 10 de abril de 1974.

y tiene influencia efectiva en los acontecimientos africanos, ya sea en asociación con Portugal o—en la etapa de la crisis petrolera—desligándose de los problemas coloniales de Angola, Mozambique, Guinea Bissau, para no sufrir represalias árabes, rivalidad expresa con los países tercermundistas y, finalmente, reivindicación de la presencia en la Antártida⁵¹.

Ahora que la adhesión ya pertenece al mundo de los hechos jurídicos, tiene pleno sentido la afirmación de *Jornal do Brasil*, al solicitar el apoyo militar a la expedición científica, en abril del pasado año, y fundamentar esa petición en su importancia estratégica, que se equipara con la búsqueda en el Pacífico de un enclave internacionalizado desde el cual se pondría en juego el dominio sobre dos océanos⁵².

Que este propósito no es sólo compartido por el Ejército brasileño, se pone de relieve con las recomendaciones que para una reformulación de una estrategia naval se establecen en 1973 por la publicación oficial de la Escuela Naval del Brasil⁵³.

El intento forma parte de un contexto más amplio. Brasil busca afirmar su presencia en el área, diferenciándose como «potencia de primer grado». Su estrecha alianza con Washington, la marcha hacia el Oeste, su política africana, el asombroso despegue industrial, con importantes obras de infraestructura energética y vial, dan las bases para activar una presencia y fundamentar una política de poder⁵⁴. Su actual recalada en la Antártida se inscribe en este cuadro general. En último caso la crisis energética habría precipitado la toma de posiciones, inclusive con la posibilidad de fricciones con los vecinos⁵⁵.

⁵¹ En la misma medida en que el Brasil se ofrece como «mediador» de los asuntos sud-americanos, nos dice Alonso, *loc. cit.*, ante los Estados Unidos, país al que le reconoce un interés estratégico en el Caribe y como guardián en el Atlántico sur de la fortaleza americana, en esa misma medida necesita tener presencia efectiva en todos los puntos neurálgicos en los cuales se defiende la mencionada fortaleza.

⁵² La tentativa ha sido convertida ya en realidad, y el globo de ensayo, la pretendida definición del proyecto de la expedición científica, corresponde a una línea definitoria y claramente sostenida, cuyas consecuencias habrán de ser consideradas en el terreno de las relaciones internacionales con los vecinos del área y los integrantes del Pacto Antártico.

⁵³ *Revista de la Escuela Naval*, del Brasil, en su entrega de diciembre de 1973, en la que se defiende la «reformulación de una estrategia naval, fundada en la posición estratégica del Brasil, la importancia creciente del Atlántico sur y el aumento acelerado del poder nacional».

⁵⁴ Política de poder que sólo tendría éxito en el caso de lograr una diferencia cualitativa importante con otros países del área. En el caso antártico la soberanía correctamente fundada de Argentina podría ser afectada por el interés brasileño.

⁵⁵ El diputado Eurípides Cardoso Meneses nos dice en el reportaje citado: «hemos declarado imposible guardar eternamente las inmensas riquezas existentes en la gran heladera austral, por lo que se impone la concreción inmediata de un Estatuto jurídico para la región».

V-3. Económicas

Una aproximación al futuro económico de la Antártida queda delineada en la temática que sobre exploración y explotación de recursos minerales en esa región preparó la Fundación Nansen, y se discutió por los expertos de las naciones integrantes del Tratado Antártico durante los meses de mayo-junio en Oslo⁵⁶. La Conferencia preparaba el tratamiento de ese mismo tema, que la recomendación VII-6 había reenviado como objeto de estudio para la VIII Reunión Consultiva⁵⁷.

Aun cuando la Conferencia carecía de representatividad oficial, los distintos representantes nacionales eran funcionarios de alto nivel, empresarios, académicos, profesionales y diplomáticos; el tono libre de las discusiones y la calidad personal de los asistentes otorgan a la reunión una muy considerable importancia y, por supuesto, constituye un eje de aproximación, muy ajustada a los problemas que los países integrantes del Tratado Antártico se han planteado.

El profesor Juan Carlos Moneta ha estudiado el problema recientemente y da respuesta en su trabajo a tres temas importantes:

1. *Exploración y explotación de recursos bajo el régimen del Tratado.*—Primero de los temas tratados. Se reconoce por los expertos que las posibilidades de explotación son muy pequeñas para las próximas dos o tres décadas. La concesión de licencias puede «torpedear» el Tratado Antártico por: a) Constituye una provocación para los países que tienen territorio bajo reclamo de soberanía; b) Dañará la investigación científica; c) Contribuirá a la contaminación ambiental. Se estima que las Compañías no tendrán en cuenta los criterios de preservación ecológica en sus explotaciones.

2. *Cronograma de explotación y exploración de las empresas transnacionales.*—El cronograma fue presentado por expertos japoneses. Dos o tres años de investigación científica. Varios años de investigación secreta. Período de exploración preliminar. Dos o tres años. Otro trienio para detectar los depósitos y dar comienzo a la evaluación. Dos o tres años más para organizar la explotación, por la complejidad operacional en la Antártida. Puesta en marcha de la operación comercial. Plazo de cuatro años de producción con máxima eficiencia. Quinquenio con explotación y reducción progresiva del rendimiento.

⁵⁶ Del año 1973, cfr. *The Fridtjof Nansen foundation at polhogda*. Documento de antecedentes para la reunión de Oslo.

⁵⁷ En la recomendación se expresa «textualmente» que el tema de la exploración minera sea estudiado cuidadosamente en la VIII Reunión Consultiva.

3. *Régimen jurídico de exploración y explotación: posible intervención de actores externos al Tratado.*—Es curioso constatar que todos los expertos estuvieran de acuerdo en cuanto a la conveniencia de establecer una moratoria. El plazo estimado fue de una década. En cuanto a la actividad de terceros, los problemas estudiados fueron: a) Las compañías transnacionales inician la exploración de minerales y no pueden ser detenidas en su actividad por los miembros del Tratado; b) Concesión unilateral de licencias por las partes, bajo sus leyes nacionales; c) Afirmación de competencia total o parcial sobre la Antártida por la ONU; y al final d) Actividad de exploración y explotación realizadas por naciones que no forman parte del Tratado⁵⁸.

Que la actividad de las empresas multinacionales ya constituye un problema, se pone de manifiesto con la declaración del doctor Sollie, presidente de la Fundación Nansen, en testimonio recogido por Moneta, al señalar su inquietud con respecto a la posibilidad de que estos grupos económicos puedan dirigir su actividad desde países que no formaran parte del Tratado Antártico. Como posibles bases destacaba como más viables a Canadá, Brasil, Alemania Federal y Alemania Oriental. Inclusive el delegado japonés afirmaba que era posible que compañías japonesas utilizaran a Brasil como bases operacionales para exploraciones comerciales⁵⁹.

Con la adhesión brasileña al Tratado, los problemas se transfieren a otro orden de reclamos. Su presencia activa contribuirá a diseñar una más cuidada actividad integral—política-económica y científica—de aquellos países que, como Argentina y Chile, mantienen derechos soberanos derivados de una ocupación efectiva y legítima en determinados sectores del continente helado⁶⁰.

JOSÉ ENRIQUE GREÑO VELASCO

⁵⁸ Cfr. su excelente trabajo «Antártida argentina: Los problemas de 1975-1990», en *Estrategia* núms. 31 y 32, pp. 25 y ss.

⁵⁹ Trabajo citado en p. 27.

⁶⁰ La exitosa—a juicio de Moneta—concertación de esfuerzos realizada con Chile durante los últimos años, por la cual ambos países desarrollaron una política totalmente solidaria, demuestra su factibilidad y alcances positivos. (Cfr. *loc. cit.*, p. 31).

